

| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS DISTRITO REDES DE GAS SANTA CRUZ | RG-02-A-GCC |
| | ANEXO 3 - PROVISION DE MATERIALES Y ACCESORIOS | Hoja: 1 de 2 |

21. PROVISION DE CAP 4" DN sch 40

UNIDAD: Pza

21.1. DEFINICIÓN

Los accesorios provistos por las empresas contratistas deben ser accesorios nuevos y deben contar con certificados de calidad que acrediten su fabricación conforme requisitos técnicos y permitan su trazabilidad. Los mismos deben ser presentados a la supervisión que aprobara su estado para su utilización en el proyecto. El almacenamiento de los mismos deberá guardar relación con los estándares de calidad transmitidos por el fabricante en catalogo o ficha técnica.

21.2. MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO

✓ PROVISION DE CAP 4" DN sch 40

21.3. PROCEDIMIENTO PARA EJECUCIÓN

Provisión del accesorio solicitado.

21.4. MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL

El Contratista tomará todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las Obras) y para limitar los daños y las alteraciones que se puedan crear a las personas y las propiedades como consecuencia de la contaminación, polvo, el ruido y otros resultados de sus operaciones en cumplimiento de la ley 1333. El Contratista velará por que las emisiones y las descargas superficiales y efluentes que se produzcan como resultado de sus actividades no excedan los valores señalados en las Especificaciones o dispuestas por las leyes aplicables.

El Contratista tomará, en todo momento, todas las precauciones razonables para mantener la salud y la seguridad del Personal del Contratista. En colaboración con las autoridades sanitarias locales, el Contratista se asegurará de que el Lugar de las Obras y cualesquiera lugares de alojamiento para el Personal del Contratista y el Personal del Contratante estén siempre provistos de personal médico, instalaciones de primeros auxilios y servicios de enfermería y ambulancia, y de que se tomen medidas adecuadas para satisfacer todos los requisitos en cuanto a bienestar e higiene, así como para prevenir epidemias.

El Contratista nombrará a un oficial de prevención de accidentes en el Lugar de las Obras, que se encargará de velar por la seguridad y la protección contra accidentes. Esa persona estará calificada para asumir dicha responsabilidad y tendrá autoridad para impartir instrucciones y tomar medidas de protección para evitar accidentes. Durante la ejecución de las Obras, el Contratista proporcionará todo lo que dicha persona necesita para ejercer esa responsabilidad y autoridad. El Contratista enviará al Ingeniero, a la mayor brevedad posible, información detallada sobre cualquier accidente que ocurra.

| | | |
|---|---------------------------------------|---|
| Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: |
| | | |
| Personal Unidad de Ingeniería y Proyectos | Responsable de Ingeniería y Proyectos | Jefe Unidad Distrital de Construcciones |

| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS GERENCIA DE REDES DE GAS Y DUCTOS DISTRITO REDES DE GAS SANTA CRUZ | RG-02-A-GCC |
| | ANEXO 3 - PROVISION DE MATERIALES Y ACCESORIOS | Hoja: 2 de 2 |

El Contratista mantendrá un registro y hará informes acerca de la salud, la seguridad y el bienestar de las personas, así como de los daños a la propiedad, según lo solicite razonablemente el Ingeniero.

21.5. MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

La forma de pago se efectuara de acuerdo al precio unitario de la propuesta aceptada y deberá respaldarse con un registro de calidad.

El pago del ítem será realizado en compensación total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo, beneficios sociales, gastos administrativos, IVA, IT, Utilidad y otros que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución del ítem.

MATERIAL TUBULAR Y ACCESORIOS

El material tubular será entregado en su totalidad por YPFB a la empresa adjudicada en una cantidad de 1100 m, una vez que se dé la orden de proceder por parte de las autoridades de obra.

La empresa contratista deberá realizar las inspecciones necesarias previa operación de estibaje ya que la misma será enteramente responsable de los materiales y equipos entregados en almacenes de YPFB hasta la conclusión del proyecto.

Las inspecciones del material tubular y su almacenaje posterior deben ser llevadas a cabo conforme el código API Spec. 5L.

Además en coordinación con las autoridades de obra serán provistos los siguientes accesorios y materiales:

| Nº | DETALLE | CANTIDAD |
|----|---|----------|
| 1 | BRIDA WN ANC 4" DN ANSI 300 RF SCH 40 | 4 |
| 2 | EMPAQUETADURA ESPIROMETALICA 4" DN | 3 |
| 3 | EMPAQUETADURA DIELECTRICA 4" DN | 1 |
| 4 | ESPARRAGO 3/4" X 4 1/2" | 32 |
| 5 | VALVULA BOLA ANC 4" DN ANSI 300 RF A PALANCA P | 2 |
| 6 | TEE NORMAL ANC 4" DN SCH 40 | 1 |
| 7 | MANTA TERMOCONTRAIBLE TRICAPA PARA TUBERIA 4" DN CON CIERRE | 94 |

| | | |
|---|---------------------------------------|---|
| Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: |
| | | |
| Personal Unidad de Ingeniería y Proyectos | Responsable de Ingeniería y Proyectos | Jefe Unidad Distrital de Construcciones |